



Estados Unidos ahora tiene registro de beneficiarios finales

[LINK DE LA NOTICIA](#)

Fuente: [Infolaft](#)

- Número de identificación.

Además, está previsto que el reporte también incluya “cierta información” sobre la empresa declarante, tal es el caso de su razón social y dirección.

La Secretaria del Tesoro aseguró que **“tener una base de datos centralizada de información sobre beneficiarios finales eliminará vulnerabilidades críticas en nuestro sistema financiero y nos permitirá abordar el flagelo de la financiación ilícita habilitada por estructuras corporativas opacas”**.

Por su parte, FINCEN emitió una declaración en la que se compromete a brindar a las pequeñas empresas estadounidenses los recursos y la información que necesiten para que la presentación de reportes sea lo más rápida y sencilla posible.

- Dirección.

- Fecha(s) de nacimiento.

- Nombre(s).

En términos prácticos, serán cuatro los datos que las empresas declarantes deberán entregar en relación con sus beneficiarios finales:

¿Qué tipo de información debe reportarse?

Según Janet Yellen, secretaria del Tesoro de Estados Unidos, **el nuevo registro de beneficiarios finales “marca un paso histórico para proteger nuestra seguridad económica y nacional”**.

“El anonimato corporativo permite el [lavado de dinero](#), el narcotráfico, el terrorismo y la corrupción”, al tiempo que “perjudica a los ciudadanos estadounidenses y pone en desventaja a las pequeñas empresas respetuosas de la ley”, aseguró la alta funcionaria.

Desde el Departamento del Tesoro se asegura que **luego del reporte inicial, las empresas obligadas solamente deberán presentarlo de nuevo cuando requieran actualizar o corregir información**.

A partir del primero de enero de 2024 y por el término de un año, las empresas existentes deben reportar la información ante

la UIF estadounidense (FINCEN en inglés).

Es oficial: la UIF de Estados Unidos (FINCEN en inglés) comenzó a aceptar reportes de información sobre [beneficiarios finales](#).

Las ahora obligadas serán las empresas creadas o registradas para hacer negocios en los Estados Unidos antes del primero de enero de 2024 y **tendrán que cumplir con su deber de reporte antes del primero de enero de 2025.**

Mientras que las nuevas empresas, constituidas o registradas después del primero de enero de 2024, tendrán que enviar la información dentro de los 90 días posteriores a su creación o registro.